

Metepec, Estado de México, 18 de enero de 2023.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 5 minutos de este 18 de enero de 2023 daremos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno para lo cual le pido al señor Secretario haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados someto a su consideración tres propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera modificación relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 6932 y 17214, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones del Pleno, me permitan agregar 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de la sesión.

Y como tercera y última modificación que se somete a su consideración, derivado del retiro del Recurso de Revisión 6932, se pueda listar un punto 2 en Asuntos Generales relativo a la aprobación del Pleno del retorno del Recurso de Revisión 6932 a la ponencia de la Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que entonces tome la votación correspondiente con las modificaciones que refirió.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados en votación económica les pregunto si aprueban el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos al desahogo del punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución. El primer bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les informo que en este primer bloque de proyectos no se encuentran separados proyectos de Resolución para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior en votación nominal les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo votos particulares, el primero en el 7862, voto particular por la reserva de expedientes que se encuentran en trámite donde constan los embargos ejecutados en los juicios laborales en el cual el ayuntamiento sea parte, ya que se trata de actos de imposible reparación que impactan de manera directa las finanzas del Ayuntamiento.

En el Recurso 12032 y 14135, voto particular por la reserva de nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos, derivado de faltas graves al considerar la trascendencia de las conductas investigadas que resulta muy relevante por su impacto social o consecuencias jurídicas, por ende, entregar la información transparenta la gestión pública y la rendición de cuentas.

Y, por último, en el 15805 voto particular por dejar a la vista medidas de seguridad las cuales de acuerdo a la ley deben ser clasificadas como

confidenciales y, en consecuencia, se debió girar vista a la Dirección de Protección de Datos Personales.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias señor Secretario. En este bloque de proyectos no expuestos, emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 14135 y acumulado, toda vez que se ordenó entregar el currículum vitae, ficha curricular o documento análogo del Presidente Municipal y los Regidores que integran el Ayuntamiento de Atenco.

Criterio que no coincido pues se advierte que no existe una fuente obligacional para este Sujeto Obligado pues dichos cargos son electos mediante un voto ciudadano, tal y como lo establece el artículo 119 de la Constitución local y artículo 16, párrafo tercero del Código Electoral.

Asimismo, emito voto en contra en los Recursos de Revisión 10516 y 15223 ya que como lo he reiterado en otras ocasiones, el derecho de acceso a la información prevé excepciones, las cuales permiten reservar determinada información que ponga en riesgo la seguridad pública.

Bajo esta perspectiva considero que es indispensable no sólo reservar el nombre del personal adscrito a estas áreas, sino de igual forma reservar el cargo y área de adscripción que realizan funciones cuya finalidad es combatir la criminalidad en sus diferentes manifestaciones.

Para este caso en concreto en los Municipios de Atlacomulco y Texcoco pues la entrega de dicha información es posible hacerlos plenamente identificables y con ello poner en riesgo su vida e integridad física.

Y a favor de los demás Recursos listados en este bloque. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, buenas tardes. Estaría a favor de los proyectos haciendo votos particulares en los siguientes. En el 7862 ya que desde mi perspectiva no procede ordenar como reservados por encontrarse en trámite los embargos ejecutados en 2021 en contra de un Ayuntamiento, toda vez que el haberse concluido no actualizar la causal de reserva; y, por el contrario, al tratarse de embargo a bienes de un Sujeto Obligado desde mi punto de vista se debe rendir cuentas sobre el patrimonio de éste.

En el caso del 8016 y 14360 ya que considero que la firma de servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudios como es el caso de títulos, cédulas, debe ser pública, toda vez que esos documentos se emiten con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación y pericia que tiene su titular.

En el caso del 12032 ya que se ordena clasificar el nombre de los servidores públicos respecto de los cuales se determinó que no existe responsabilidad administrativa, esto en virtud de que no se afecta su imagen pública, ni buen nombre y sí se rinde cuentas sobre el resultado de las investigaciones.

Y en el caso del 12845 y acumulado y el 15223 ya que desde mi punto de vista para ordenarse la reserva de la información es necesario acreditar la causal de clasificación que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 de la ley, así como el daño que se causaría al interés público con la entrega de la información y que éste se demuestre supere el beneficio de la transparencia.

En el caso de los proyectos 12900 y acumulados, así como 14135 y acumulado también, además de lo anterior, por la falta de prueba de daño y por la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos, emitiendo los siguientes votos. Voto particular en el Recurso 2173 y acumulados y voto disidente en los Recursos 13098 y 12770 y acumulados, porque a pesar que dentro de las Resoluciones se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender alguno de los requerimientos señalados por el particular, así como la totalidad de ellos, respectivamente, y que por ende no se encuentran obligados a entregar la información requerida ante la falta de atribuciones para generarlas, poseerlas o administrar lo solicitado, le ordenan emitir el acuerdo de incompetencia.

Emito voto particular en el Recurso 5013 ya que se considera que se debió ordenar el Tabulador de Sueldos, en virtud de que el particular está solicitando conocer el monto de las percepciones mensuales que recibirán determinados servidores públicos durante el año 2022, lo cual puede estar contenido en el Tabulador. Y sólo se ordena el documento donde consten las percepciones mensuales correspondientes a los meses de enero y febrero, atendiendo esto a la fecha de la presentación de la solicitud de información.

Emito un voto disidente en el Recurso 8761 ya que no se comparte el sentido de la Resolución, en virtud de que las áreas competentes del Sujeto Obligado se pronunciaron en el sentido de que no se localizó registro de las personas señaladas en dicha solicitud. Sin embargo, la ponencia ordena, a mi consideración, información de servidores públicos diversos pues invierte y complementa los apellidos proporcionados por el solicitante.

Asimismo, emito una opinión particular en el Recurso 10516 porque se considera que en términos de lo establecido por la ley de la materia la prueba de daño se debe desarrollar por el Sujeto Obligado no así por el Instituto, ya que ellos son los competentes para demostrar la divulgación de la información que lesione el interés jurídicamente protegido por la ley. Y el daño que puede ocurrir con la reproducción de la información al darla a conocer sea mayor que el interés mismo de hacerlo.

Emito un voto particular en el Recurso 14135 y acumulados, lo anterior toda vez que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste la experiencia de los integrantes del Cabildo, ya que como se ha referido en diferentes ocasiones no están obligados, aunque sea una obligación común de transparencia.

Recordemos que tenemos una ley general, nuestra ley general tiene que ver diversos Sujetos Obligados, no solamente ayuntamientos, sino también secretarías, órganos autónomos y algunos otros. Es por ello que la ley es muy general y se establecen dentro de las obligaciones comunes contar con este tipo de información; sin embargo, no hay una fuente obligacional como ya lo expresó mi compañera Sharon para que los representantes de elección popular cuenten o tengan que entregar esto en sus ayuntamientos.

Asimismo, como se ha manifestado, la mayoría de este Pleno del Instituto ha sostenido que en el caso de que el Sujeto Obligado no cuente con la información solicitada, bastará con que sí lo hagan del conocimiento al particular. Situación que aconteció en el presente asunto aunado a que la ponencia resolutoria no consideró dejar salvedad simple, a pesar de ser criterio mayoritario del Pleno.

Y también emito un voto disidente en el Recurso 16923 ya que se debió tomar en consideración los hechos expuestos por el particular al momento de la interposición del Recurso de Revisión para la Resolución del asunto, ya que de ello se advierte que el motivo de inconformidad del particular fue la respuesta incompleta requiriendo al Sujeto Obligado la entrega de información generada en los meses faltantes; no obstante lo anterior, la ponencia resolutoria modifica los actos reclamados y determina ordenar la totalidad de la información solicitada, incluso de los meses que dio por atendidos el particular, a pesar de ya no ser materia de litis.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí señor Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque.

Emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 10516 y 15223, lo hago apoyándome en los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como resolvió la Controversia Constitucional 325/2019 en donde se afirmó por la mayoría de sus integrantes que el nombre y cargo del personal sustantivo y administrativo que tienen que ver con funciones de seguridad tiene que ser clasificado como reservado.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 8761, 10516, 12770 y acumulados, 13098, 15223 y 16923 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidentes que ya fueron expuestos por algunos de los integrantes de este Pleno.

Respecto a los demás proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos. Y le informo que por lo que hace a los votos y opiniones particulares emitidos por los integrantes del Pleno, los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo cual respectuosamente solicito se puedan tener por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del bloque de proyectos de Resolución relativo a los interpuestos en contra de la falta de respuesta, solicitudes de información pública y ejercicio de Derechos ARCO.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir voto en contra en el Recurso de Revisión 4623 y acumulado pues como lo he referido considero no sólo importante reservar el nombre, sino también el cargo y área de adscripción del personal de seguridad pública que realice funciones sustantivas y operativas como es la investigación y persecución de los delitos, aunado a que en el presente asunto se ordena entregar el horario laboral de comida y de descanso, información que no sólo los hace identificables, sino que también puede poner en riesgo su vida, como lo señala también como lo mencionó el Comisionado Presidente, nuestro Máximo Tribunal Constitucional en la Controversia 325/2019.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Hago voto disidente en el proyecto 17213 y acumulados ya que desde mi perspectiva los Recursos 17213 y 17215 no se debían sobreseer toda vez que si bien en el informe justificado, el municipio afirmó no generar listas de asistencias de las áreas de Regidurías y Transparencia por estar integrados con mandos medios.

Se debe ordenar, desde mi punto de vista, el documento que les autoriza estar exentos de firma o el acuerdo de inexistencia, toda vez que la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios obliga a generar estos registros de asistencia y conservarlos por un año y medio.

En el caso de los demás proyectos a favor, haciendo voto particular en el 4623 y acumulado por la falta de prueba de daño para clasificar el nombre de elementos operativos.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos emitiendo un voto particular en el Recurso 4623 y acumulados, ya que si bien es cierto comparto el criterio de entregar información, también lo es que no comparto que se ordene lo que es el horario laboral de comida o de descanso de todos los servidores públicos del ayuntamiento de Temamatla.

Esto en relación a que sí considero que la información de seguridad pública debía de reservarse, situación que constituye además un riesgo, no lo considero tanto a la vida, pero sí a una cuestión de Derechos Humanos.

A veces los mandos de seguridad pública, debido a sus actividades, no tienen como tal un horario fijo y al no tener un horario fijo mi postura sería que si no se les respeta pues podría haber una violación también a este derecho, a cumplir cabalmente con lo que ellos tendrían que tener como una hora de descanso, una hora de comida y, a veces, por las mismas actividades, como ya lo refieren, de sus actividades de proteger y de resguardar la seguridad pública pues no se pudiera cumplir.

Por otro lado, en relación también a esto de que son los horarios de comida o de descanso de los servidores públicos, si bien es cierto en las disposiciones normativas de la materia laboral se establece el derecho como ya se los mencionó a cierto período de descanso para tomar alimentos de acuerdo a la

jornada laboral pues también lo es que no existe una fuente obligacional que determine que se debe de establecer un horario fijo a los servidores públicos, aunado a que el propio Sujeto Obligado pues ya hizo un pronunciamiento al respecto. Es por eso que emito mi voto particular, señor Secretario.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, señor Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque y en congruencia con lo expuesto en el bloque anterior y también coincidiendo con la Comisionada Ramírez y también con la Comisionada Morales, formulo voto particular en el Recurso de Revisión 4623 y acumulado, al tratarse de soportes documentales vinculados con el nombre y cargo de elementos de seguridad.

Es todo.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace a este bloque, en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4623 y su acumulado, se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Morales Martínez, voto particular el Comisionado Parra Noriega, la Comisionada Ramírez Peña y usted Comisionado Presidente.

Por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17213 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente el Comisionado Parra Noriega.

Y respecto al resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque se aprueban por unanimidad de votos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que tenemos 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los cuales de propone en 6 la procedencia de la Ampliación y en el Recurso de Revisión 12877 la improcedencia de la solicitud realizada por el Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los Acuerdos en el sentido que propone.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran dos acuerdos en proceso, de conformidad con lo listado en la convocatoria correspondiente.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El segundo punto en Asuntos Generales es la aprobación por parte del Pleno del

retorno del Recurso de Revisión 6932/2022 a la ponencia de la Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Por lo cual solicito al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el retorno del Recurso de Revisión a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el retorno del Recurso de Revisión 6932/2022 a la ponencia de la Comisionada Mejía Ayala para su estudio y resolución correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 13 con 29 minutos de este 18 de enero de 2023 damos por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

...